

Condiciones Internacionales

DIMENSIONES Y PESOS

• INTERNACIONAL EXPRÉS

Cálculo volumétrico: Ancho x Largo x Alto / 6.000 = kg. (1 m³ = 167 kg), siempre que éste sea superior al peso real.

DESTINO	PESO MÁXIMO SIN PALETIZAR	PESO MÁXIMO PALETIZADO	MEDIDAS MÁXIMAS (cm)
UE	70	500	240 x 120 x 150
Extra UE	30	500	100 x 60 x 70

• EURONACEX

Cálculo Volumétrico: Ancho x Largo x Alto / 4.000 = kg. (1 m³ = 250 kg), siempre que éste sea superior al peso real.

DESTINO	PESO MÁXIMO SIN PALETIZAR	PESO MÁXIMO PALETIZADO	MEDIDAS MÁXIMAS (cm)
UE	70	1000	240 x 120 x 180
Extra UE	70	500	180 x 120 x 105

• EURONACEX ECONOMY

Peso máximo por bulto autorizado: 40 kg.

No existe peso volumétrico.

- Perímetro de la caja + largo no puede superar los 3 metros: (ancho + alto) x 2 + largo.
- El largo no puede ser mayor de 2m. No se admite mercancía paletizada.

• PLUSPACK EUROPA

Cálculo volumétrico: Ancho x Largo x Alto / 6.000 = kg. (1 m³ = 167 kg), siempre que éste sea superior al peso real

- Peso máximo por bulto 20 kg.

* Para más información y tiempos de tránsito consultar la web <https://www.nacex.es> / Servicios / Condiciones generales / Internacionales / Dimensiones y pesos

EXCEPCIONES EN EL SERVICIO

• ENVÍOS DE MUESTRAS A PAÍSES NO COMUNITARIOS

Se precisará factura original y en pdf hacia el correo de la delegación cliente. Consultar con su franquicia, se dispone de plantillas con los datos mínimos obligatorios.

(Más información en la web <https://www.nacex.es> Servicios / Condiciones generales).

• MERCANCÍA EXCLUIDA

Además de la mercancía mencionada para el ámbito nacional, queda excluido: artículos de valor excepcional, valores negociables, marfil y productos derivados, armas, joyería, material pornográfico, pieles, pasaportes, DNI o NIE, plantas, semillas y tarjetas de crédito activadas, tabaco y productos derivados.

Consultar condiciones para las siguientes mercancías: bebidas alcohólicas.

No se admiten envíos a apartados de correos.

• MERCANCÍA RESTRINGIDA

PERFUMERÍA:

Solo para clientes abonados. Contacte con su franquicia para ver condiciones.

MEDICAMENTOS:

• **UE:** libre circulación con posibilidad de inspección, en dicho caso se requiere que ambas partes tengan las licencias y documentación disponible en caso de necesidad documental.

• **Extra comunitarios:** Solo para empresas del sector. Se debe presentar Factura y DOIFE (despacho de farmacia) ya realizado y sellado.

ACEITE DE OLIVA:

• **UE:** libre circulación con posibilidad de inspección, en dicho caso se requiere que ambas partes tengan las licencias y documentación disponible en caso de necesidad documental

• **Extra comunitarios:** Solo para empresas del sector. Se debe presentar Factura y SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones). Posibilidad de que sea realizado por la aduana con un suplemento de 20€. Consulte con su franquicia.

ARTÍCULOS DE PIEL o similares:

• **UE:** libre circulación con posibilidad de inspección, en dicho caso se requiere que ambas partes tengan la documentación disponible en caso de solicitarse.

• **Extra comunitarios:** Deben ir acompañados de carta de uso y destino completa, justificando que la mercancía es objeto de despacho cumple con la normativa referente a la flora y fauna protegidos. Consulte con su franquicia.

ALIMENTACIÓN NO PERECEDERA:

• **UE:** libre circulación con posibilidad de inspección, en dicho caso se requiere que ambas partes tengan la documentación disponible en caso de solicitarse.

• **Extra comunitarios:** En la factura donde se declaran los artículos debe ir una coetilla donde se indique que ****Declara que hace constar que, bajo su responsabilidad, los productos que se exportan incluidos en este envío, no están sometidos al control de sanidad animal. Lugar, fecha, firma y sello.****

MUESTRAS A PAÍSES de ORIENTE MEDIO:

• Es recomendable que se aporte junto a la factura la carta de Doble Uso.



* NACEX aplicará un suplemento de combustible al alza o a la baja, en función de la variación de los precios del gasoil de automoción publicados mensualmente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Ver detalle en: <https://www.nacex.es> > Servicios > Suplemento combustible

Condiciones Internacionales

IMPORTACIONES*

Disponible en **SERVICIO INTERNACIONAL EXPRÉS, EURONACEX y EURONACEX ECONOMY**. Existe un suplemento para países no comunitarios.

Importaciones con destino directo **Islas Canarias** sólo se admite **Servicio Aéreo**. El email y el teléfono del remitente son de obligada aportación para la correcta tramitación.

* Consulte con franquicia el alcance del servicio.

DEVOLUCIONES A ORIGEN

Se factura el precio de exportación original si la devolución es desde destino o desde zonas de tránsito. Para aquellas expediciones que salgan de nuestras instalaciones y la devolución sea desde aduanas o almacenes externos peninsulares en origen por no cumplir con los requisitos del transporte, se facturarán a 15€ independientemente del servicio contratado.

ENVÍOS ESPECIALES

• FERIAS Y EXPOSICIONES

Existe un suplemento adicional en algunos países con entrega y recogida en ferias y exposiciones por ser concertada. Consulte con su franquicia el importe del suplemento con un plazo mínimo de 48h previa solicitud del servicio.

• MERCANCÍAS PELIGROSAS, EXPORTACIONES TEMPORALES Y TRÁNSITOS. No se admiten.

• REEMBOLSOS

Consultar con su franquicia.

• TRAMITACIÓN PRIOR NOTICE

Servicio exclusivo para muestras de alcohol, farmacia y perecederos a países sujetos al control de FDA. Consultar con su franquicia.

TARIFAS ADICIONALES

DUA de exportación incluido en los precios. Resto de documentación adicional derivada de los despachos y trámites, consulte con su franquicia.

ENTREGAS A PARTICULARES

Se realizará un primer intento de entrega en la dirección del particular. En caso de ausencia se le preguntará a un vecino la posibilidad de recepcionar el envío. Si la entrega no es posible se devolverá al punto más cercano a su domicilio dejando nota del teléfono de dicha oficina para que pueda acordar la entrega. En caso de no recibir respuesta se hará un segundo intento de entrega.

Si la dirección de entrega es una zona residencial que admite entrega sin firma, se dejará depositado en un sitio seguro dentro del recinto residencial.

SERVICIO E-ALERTA Y PRE-ALERTA

Confirmación de la entrega al cliente de fecha, hora y receptor mediante sms o email. Consultar disponibilidad con su franquicia.

- Es obligatorio que los envíos internacionales viajen con **teléfono y/o email** del país de destino. En caso de omisión no correspondería a reclamación.
- **Envío de muestras:** Es obligatorio indicar el contenido real y detallado de la mercancía para todos los destinos internacionales. No se admiten descripciones genéricas.
- **Firmas digitalizadas:** No se garantiza la firma digitalizada de todos los servicios internacionales.

* NACEX aplicará un suplemento de combustible al alza o a la baja, en función de la variación de los precios del gasoil de automoción publicados mensualmente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Ver detalle en: <https://www.nacex.es> > Servicios > Suplemento combustible